



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1669

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

“HIJO ILUSTRE”

Artículo 1.- Declárese “HIJO ILUSTRE” del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado periodista y escritor:

“Sr. CARLOS FEDERICO VALVERDE BRAVO”

Como justo y merecido reconocimiento a su probidad, méritos, logros y trayectoria intachable en el ejercicio de su digna y prolífica labor periodística, investigativa y literaria al servicio de la sociedad.

Artículo 2- De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confíerese a favor del HIJO ILUSTRE, la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ", como la más alta Condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - Se encomienda al Sr. Luis Miguel Fernández Rea, Alcalde Municipal a.i., la imposición de la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

